

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

FECHA:

DE UNA PARTE,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo], (en adelante, "el Suministrador"),

Y DE OTRA,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio social en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo], (en adelante, "el Distribuidor").

AMBAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. PRODUCTOS Y TERRITORIO

Alternativa A. El Suministrador declara que se dedica a la fabricación y/o comercialización de los siguientes productos: (en adelante, "los Productos"), y siendo éstos de su entera propiedad, concede al Distribuidor el derecho a promocionarlos y comercializarlos en el territorio descrito a continuación: (en adelante, "el Territorio").

Alternativa B. El Suministrador declara que se dedica a la fabricación y/o comercialización de los Productos que figuran en el Anexo 1 de este Contrato (en adelante "los Productos") y siendo éstos de su entera propiedad concede al Distribuidor el derecho a promocionarlos y comercializarlos en el Territorio que se delimita también en ese mismo Anexo 1 (en adelante, "el Territorio").

2. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR

El Distribuidor comprará y venderá en su propio nombre y por su propia cuenta en el Territorio los Productos que le proporcione el Suministrador. El Distribuidor no podrá actuar en nombre y por cuenta del Suministrador, salvo autorización previa y por escrito concedida por éste. Asimismo, tampoco podrá realizar transformación alguna a los Productos objeto de este Contrato.

3. EXCLUSIVIDAD

Alternativa A. Durante la vigencia del presente Contrato, el Suministrador concede al Distribuidor el derecho exclusivo a comercializar y vender los Productos en el Territorio. Si el Suministrador vendiera cualquier otro producto en el Territorio deberá informar de ello al Distribuidor para determinar la posibilidad de incluirlo entre los Productos descritos en [la Cláusula 1 (para la Alternativa A de la Cláusula 1) o el Anexo 1 (para la alternativa B de la Cláusula 1)] del presente Contrato.

Alternativa B. Durante la vigencia del presente Contrato, el Suministrador concede al Distribuidor el derecho exclusivo a comercializar y vender los Productos en el Territorio. No obstante, podrá negociar y vender directamente en el Territorio a potenciales clientes que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo 2 de este Contrato.

4. VENTAS DIRECTAS

En el caso de aquellas operaciones de compraventa con clientes situados en el Territorio en las que el Distribuidor no desee participar:

Alternativa A. Deberá informar al Suministrador y ponerle en contacto con los clientes, si bien no percibirá comisión alguna por ello.

Alternativa B. Podrá ejercer en calidad de intermediario, cobrando por ello una comisión del % sobre el importe de las ventas realizadas.

5. VENTAS FUERA DEL TERRITORIO

El Distribuidor se compromete a no buscar clientes, no hacer publicidad, ni vender o mantener stocks fuera del Territorio. También se abstendrá de vender a clientes establecidos en el Territorio que piense que pueden revender los Productos fuera del Territorio. Por su parte el Suministrador se compromete a no vender los Productos a compradores de fuera del Territorio si piensa que estos compradores tienen intención de revender dichos Productos en el Territorio.

6. COMPROMISO DE NO COMPETENCIA

Alternativa A. Salvo autorización escrita del Suministrador, el Distribuidor no podrá fabricar, distribuir ni representar ningún tipo de producto, que entré en competencia directa con los Productos **(1)**. A tales efectos el Distribuidor declara que en la fecha en que se firma el presente Contrato, actúa en calidad de agente o de distribuidor de las empresas y productos que se relacionan en el Anexo 3 de este Contrato. El compromiso de no competencia se mantiene durante la vigencia del presente Contrato y durante años más después de su finalización.

Alternativa B. Durante la vigencia del Contrato, el Distribuidor podrá fabricar, distribuir o representar productos similares a los del Suministrador, si bien le deberá informar de ello.

7. OBJETIVO MÍNIMO DE VENTAS

Las Partes pueden comprometerse anualmente a establecer un objetivo mínimo de ventas para el año siguiente que figurará explícitamente en el Anexo 4 de este Contrato.

Alternativa A. Si al final del período considerado el Distribuidor no hubiera alcanzado el objetivo mínimo –que se considera un volumen de negocios mínimo garantizado- , el Suministrador tendrá derecho a su elección a: (a) rescindir el Contrato; (b) cancelar la exclusividad, en caso de que se haya concedido; (c) reducir la extensión del Territorio. El Suministrador deberá notificar por escrito al Distribuidor el ejercicio de este derecho en un plazo máximo de meses siguientes desde el final de año en el que el objetivo mínimo de ventas no se haya alcanzado.

Alternativa B. En el caso de que el objetivo mínimo no se consiguiera, no será causa de rescisión del Contrato, salvo que fuera debido a negligencia del Distribuidor.

8. OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE CANTIDAD MÍNIMA

El Suministrador se obliga a entregar la cantidad de producto correspondiente al objetivo mínimo de ventas establecido en este Contrato.

Alternativa A. Si el Suministrador no cumpliera con esta obligación, el Distribuidor tendrá derecho a rescindir el Contrato mediante notificación por escrito al Suministrador en un plazo máximo de meses siguientes desde el final del año en el cual la cantidad mínima de producto no se haya entregado.

Alternativa B. Si el Suministrador no cumpliera con esta obligación, no se considerará causa de rescisión del Contrato, salvo que se produjera un rechazo continuado de los pedidos realizados por el Distribuidor, en cuyo caso se considerará contrario a la buena fe.

9. CONDICIONES DE VENTA

La venta de los Productos se realizará de acuerdo a las condiciones generales de venta que se establecen en el Anexo 5 de este Contrato. El Suministrador entregará los Productos en [mencionar el lugar físico: almacén, puerto, aeropuerto, etc.] de [ciudad].

El Distribuidor se compromete a cumplir escrupulosamente las condiciones de pago convenidas entre las Partes. Se acuerda que los Productos son propiedad del Suministrador hasta que el Distribuidor no haya satisfecho íntegramente su pago.

10. PRECIOS Y DESCUENTOS

Los precios de las compraventas entre Suministrador y Distribuidor se establecen en [indicar la divisa].

Alternativa A. Los precios que deberá pagar el Distribuidor serán los que figuran en el Anexo 6 de este Contrato y serán válidos durante toda la vigencia del mismo. No obstante, el Suministrador podrá modificar libremente los precios de los Productos, si bien deberá notificárselo por escrito al Distribuidor con una antelación mínima de días naturales.

Alternativa B. Los precios que deberá pagar el Distribuidor serán los que figuren en la lista de precios vigente del Suministrador en el momento en el que éste recibe el pedido del Distribuidor.

El Distribuidor tendrá derecho a:

Alternativa A. Un descuento del % sobre la lista de precios vigente en el momento de realizar la compra.

Alternativa B. Un descuento sobre las ventas que superen el objetivo mínimo anual de ventas fijado en este Contrato, de acuerdo a las siguientes cantidades y porcentajes:

Desde hasta, un %

Desde hasta, un %

A partir de, un %

Dicho descuento será aplicado durante los primeros meses de cada año de vigencia del Contrato.

11. PRECIOS DE REVENTA

Alternativa A. El Distribuidor podrá fijar libremente el precio de reventa de los Productos, si bien no aplicará ninguna política de precios que perjudique la imagen de los Productos.

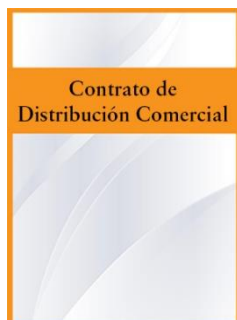
Alternativa B. El Distribuidor se obliga a vender a los precios de reventa fijados por el Suministrador y a imponer dichos precios a sus propios compradores-vendedores **(2)**.

12. FORMA DE PAGO

Alternativa A. El Distribuidor pagará al Suministrador un % del precio de las operaciones concertadas a la confirmación del pedido, y el resto, es decir, un ...% en el momento de la entrega de la mercancía. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Alternativa B. El Distribuidor pagará al Suministrador un % del precio de las operaciones concertadas contra la entrega de los documentos propiedad de la mercancía al transportista designado por el Distribuidor, y el resto, es decir, un %, a los días naturales desde la recepción de la mercancía por parte del Distribuidor. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Alternativa C. El Distribuidor pagará al Suministrador el precio de las operaciones concertadas en un plazo de días naturales desde la recepción de la mercancía por parte del Distribuidor. El pago se realizará mediante transferencia bancaria



Esta es una muestra del Contrato de Distribución Comercial.

Para obtener más información sobre este contrato clic en:

[CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL](#)

CONTRATOS MERCANTILES

- Contrato de Compraventa Mercantil
- Contrato de Distribución Comercial
- Contrato de Agente Comercial
- Contrato de Comisión Ventas
- Contrato de Prestación Servicios
- Contrato de Consultoría Empresas
- Contrato de Suministro de Productos
- Contrato de Fabricación de Productos
- Contrato de Franquicia Individual
- Contrato de Máster Franquicia
- Contrato de Alianza Estratégica

CONTRATOS TECNOLÓGICOS

- Contrato de Licencia de Patente
- Contrato de Licencia de Marca
- Contrato de Transferencia de Tecnología
- Contrato de Know How
- Contrato de Licencia de Software
- Contrato de Distribución de Software
- Contrato de Desarrollo de Software
- Contrato de Desarrollo de Página Web
- Contrato de Investigación y Desarrollo
- Contrato de Compraventa de Dominio .com
- Contrato de Compraventa de Dominio .es

CONTRATOS LABORABLES

- Contrato de Alta Dirección
- Contrato de Trabajo Indefinido
- Contrato de Trabajo Temporal
- Contrato de Trabajador Autónomo

CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD

- Confidencialidad entre Empresas
- Confidencialidad de Producto o Idea
- Confidencialidad para Empleados
- Confidencialidad para Consultores

CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

- Sociedad Anónima
- Sociedad Limitada
- Sociedad Limitada Unipersonal
- Sociedad Limitada Profesional
- Unión Temporal de Empresas (UTE)
- Agrupación de Interés Económico (AIE)
- Fundación de Ámbito Estatal

DOCUMENTOS PARA EMPRESAS

- Pacto de Socios para Crear Empresa
- Pacto de Socios con Inversor
- Plan de Negocio para Inversores
- Propuesta de Negocio para Inversores
- Memorándum de Entendimiento
- Cartas de Intenciones para Empresas
- Poderes Mercantiles para Empresas

CONTRATOS EN INGLÉS

- Export Contract
- Import Contract
- Distribution Contract
- Agency Contract
- Service Provider Contract
- Strategic Alliance Contract

DOCUMENTOS EN INGLÉS

- Shareholders Agreement
- Investors Agreement
- Business Plan for Investors
- Business Proposal for Investors

Compra online
www.startuplegal.es
info@startuplegal.es